CONTRATO N° 34/2022

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, RUC N°80038382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON**, con Cédula de Identidad N°3.335.975, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY SECURITY S.A. con RUC: 80027582-9**, domiciliada en Mcal. López Nº 4631 e/ Nicanor Torales, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE JURE BYKOV**, con Cédula de Identidad N° 555.453, Email: informes@paraguaysecurity.com, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificada como "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°407896.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº43/2022 - ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 - ID.407896, convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND Nº 874/2022 del 24 de SETIEMBRE de 2022.-

PARAGUAY SECURITY S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMARA TIPO 1 según EETT	Unidad	UNIDAD	20	Dahua	China	620.576	12.411.520
2	CAMARA TIPO 2 según EETT	Unidad	UNIDAD	30	Dahua	China	776.753	23.302.590
3	GRABADOR 64 CANALES según EETT	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	20.063.102	20.063.102
4	PANTALLA DE 55" según EETT	Unidad	UNIDAD	1	JAM	China	9.847.231	9.847.231
5	TENDIDO DE FIBRA OPTICA según EETT	Metros	UNIDAD	2.500	VCP	China	45.200	113.000.000
6	SWITCH DE 8P según EETT	Unidad	UNIDAD	9	Dahua	China	372.665	3.353.985
7	RACK 15U según EETT	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	2.843.928	2.843.928
8	RACK 6U según EETT	Unidad	UNIDAD	5	VCP	China	2.781.350	13.906.750
9	UPS 1500 VA según EETT	Unidad	UNIDAD	6	VCP	China	2.295.149	13.770.894
						PRECIO TOTAL		212.500.000

El precio del contrato, conforme la adjudicación es: guaraníes **Doscientos Doce Millones Quinientos Mil (Gs. 212.500.000)**.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES / SERVICIOS

Los bienes deberán ser proveídos en la forma, lugar y dentro de los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECCION DE OPERACIONES, dependiente de la COORDINACION GENERAL DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARAGUAY SECURITY S.A.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de setiembre de 2022.

PARAGUAY SECURITY S.A.

Jorge Jure Bykov
Presidente

Por el Proveedor
JORGE JURE BYKOV
PARAGUAY SECURITY S.A.

Por la Contratante
DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON
Ministro Secretario Nacional
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES